

INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACION Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

LISTA DE ACUERDOS

ACTUARIA MARCIA EURÍDICE CÁCERES GONZÁLEZ

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 103, fracción XVI, 245 y 246 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículo 28 del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales y los **ACUERDOS ODG/SE-02/08/01/2021, ODG/SE-08/20/01/2021** emitidos por el Órgano de Gobierno de este Instituto; siendo las **diecisiete horas con treinta minutos** del día **veintidós de enero de dos mil veintiuno** se notifica a las partes lo siguiente:

NÚMERO CONSECUTIVO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	SUJETO OBLIGADO	FECHA DE ACUERDO/ADMISION	ACUERDO/ADMISION (Extracto)
1	EXPEDIENTE IVAI-REV/16597/2019/II	AYUNTAMIENTO TEOCELO, VERACRUZ	DE VEINTIUNO DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO	Al encontrarse debidamente sustanciado el medio de impugnación presentando y dado que no existen diligencias pendientes por desahogar, se declara cerrada la instrucción.
2	EXPEDIENTE IVAI-REV/16534/2019/II	AYUNTAMIENTO CHACALTIANGUIS, VERACRUZ	DE VEINTIUNO DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO	Al encontrarse debidamente sustanciado el medio de impugnación presentando y dado que no existen diligencias pendientes por desahogar, se declara cerrada la instrucción.
3	EXPEDIENTE IVAI-REV/16822/2019/II	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE	VEINTE DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO	Al encontrarse debidamente sustanciado el medio de impugnación presentando y dado que no existen diligencias pendientes por desahogar, se declara cerrada la instrucción.
4	EXPEDIENTE IVAI-REV/20287/2019/II	INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO	VEINTIUNO DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO	Al encontrarse debidamente sustanciado el medio de impugnación presentando y dado que no existen diligencias pendientes por desahogar, se declara cerrada la instrucción.
5	EXPEDIENTE IVAI-REV/1041/2020/II	AYUNTAMIENTO XALAPA, VERACRUZ	DE VEINTE DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO	Se amplía el plazo para resolver el recurso de revisión, hasta por veinte días hábiles más, contados a partir de que fenezca el plazo ordinario.
6	EXPEDIENTE IVAI-REV/1041/2020/II	AYUNTAMIENTO XALAPA, VERACRUZ	DE VEINTE DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO	Se requiere a la parte recurrente para que en el plazo de tres días hábiles contados a partir del siguiente a aquel que le sea notificado el presente proveído, junto con las documentales de cuenta, proceda en consecuencia y manifieste a este instituto si la información que se le está remitiendo por esta vía, satisface su derecho de acceso a la información pública.

INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACION Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

7	EXPEDIENTE IVAI-REV/1047/2020/II	AYUNTAMIENTO DE XOXOCOTLA, VERACRUZ	VEINTIUNO DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO	Se amplía el plazo para resolver el recurso de revisión, hasta por veinte días hábiles más, contados a partir de que fenezca el plazo ordinario.
8	EXPEDIENTE IVAI-REV/1047/2020/II	AYUNTAMIENTO DE XOXOCOTLA, VERACRUZ	VEINTIUNO DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO	Se requiere a la parte recurrente para que en el plazo de tres días hábiles contados a partir del siguiente a aquel que le sea notificado el presente proveído, junto con las documentales de cuenta, proceda en consecuencia y manifieste a este instituto si la información que se le está remitiendo por esta vía, satisface su derecho de acceso a la información pública.

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

LICENCIADA MARCIA EURÍDICE CÁCERES GONZÁLEZ
ACTUARIA DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

